

ACTA	
FASE DE CONSULTA E INICIATIVA	

FECHA DE LA REUNIÓN	DIA	MES	AÑO
	06	04	2019
DEPARTAMENTO / CIUDAD		Norte de Santander-Abrego	

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Cumplimiento de Sentencia T-361 de 2017 - Fase de Consulta e iniciativa
OBJETIVO	Recibir por parte de los participantes, la opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y las alternativas para la delimitación del nicho ecológico paramuno, de conformidad con lo dispuesto en la Sentencia T-361 de 2017

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Registro de asistentes e ingreso al lugar	MINAMBIENTE
2	Lectura de la Agenda-orden del día	MINAMBIENTE
3	Conformación de la mesa mixta	MINAMBIENTE
4	Presentación Derechos y Deberes de los participantes	MINAMBIENTE
5	Contextualización	MINAMBIENTE
6	Intervención de actores sociales o líderes comunitarios, los cuales emitirán su opinión, juicio o análisis frente al proceso de delimitación del páramo	ASISTENTES O PARTICIPANTES DEL EVENTO
7	Recepción de Documentos que contengan las iniciativas, alternativas para la delimitación del páramo	MINAMBIENTE
8	Lectura y entrega del acta de la cesión de consulta	MINAMBIENTE
9	Cierre de la sesión	MINAMBIENTE

DESARROLLO DEL ESPACIO DE PARTICIPACIÓN
<p>1. Presentación de asistentes y Palabras de bienvenida</p> <p>El vocero de Minambiente OSWALDO PORRAS-Director General de Ordenamiento Territorial y SINA da la bienvenida a los participantes, agradece a todas las personas presentes por asistir a la actividad, se presenta, presenta al equipo técnico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible indicando a que dependencia pertenece cada uno, así mismo, saluda a : el señor Alcalde Municipal Dr. UBER DARIO SÁNCHEZ ORTEGA, DEISY MABEL TORRADO Personera Municipal, WILMAR ARÉVALO Director Territorial de CORPONOR OCAÑA, Defensor del pueblo Dr. MARIO ALARCÓN, Secretaria de Gobierno MAYERLY SÁNCHEZ, Representante Agencia Nacional de tierras.</p> <p>2. Conformación de la mesa mixta:</p> <p>El vocero del Ministro, anuncia que la reunión será grabada y se redactará una acta de la misma, para lo</p>

cual invita a conformar una mesa mixta como instancia garante, la cual quedó conformada por:

Personera Municipal-Deisy Mabel Torrado
Defensor del Pueblo-Doctor Mario Alarcón
Ministerio de Ambiente-Pilar Peñalosa
Ministerio de Ambiente-Oswaldo Porras
Representante Comunidad-Marly García
Representante-Marly Rodríguez

Da la palabra al Alcalde Municipal agradeciendo por su participación en el espacio.

INTERVENCIÓN ALCALDE MUNICIPAL:

“Buenos, buenos días para todos, desde luego un saludo especial para el Defensor del Pueblo, Doctora Deisy Mabel Personera Municipal, Doctor Wilmar Arévalo representante de Corponor, a todos los habitantes del sector La María, a los funcionarios públicos, a la policía Nacional y a las demás personas que nos acompañan, y también desde luego un saludo a todos los que vienen en representación del Ministerio del Medio Ambiente y que hoy en la socialización o en la etapa que tiene que ver con la consulta en cumplimiento de la Sentencia T-361, efectivamente en días pasados nosotros estuvimos acá, también haciendo presencia en todo lo que tiene que ver con toda la parte de socialización que ya se superó y hoy efectivamente vamos a tener la oportunidad de contar con un espacio para poner en contexto la situación que hoy viven los habitantes de éste sector y que pues aquí existen docentes que están encargados de la defensa de los derechos de esas personas y que desde luego el papel de ellos en esta etapa es supremamente importante, teniendo en cuenta que como se dijo en ese momento hay unos derechos que se deben respetar y que están por encima de cualquier decisión que en este caso se pueda tomar, es preocupante, como le decía yo al Doctor Oswaldo, es preocupante la situación porque en algunos momentos el Estado, quien ejerce el poder supremo sobre las comunidades, sobre el territorio termina tomando algunas determinaciones sin tener presente el concepto y lo que ha vivido todas estas comunidades durante mucho tiempo y que hoy es supremamente importante que su opinión esté aquí y tenga validez porque a veces opinar, se puede opinar pero pues tampoco tiene un resorte o una importancia sino se le da esa validez en cualquier decisión posterior que se quiera tomar, estos escenarios desde luego los aplaudimos porque podemos concertar, podemos manifestar las inconformidades que tenemos las comunidades, por eso es importante. Pero también queremos dejar claro y es que siempre se convoca a las comunidades, se hace la invitación a que todas aquellas personas que son dolientes y que hoy hablan de esta situación y que no está como dice solo en el Municipio de Abrego sino que también afecta a otros municipios, siempre se ha hecho esta invitación vía los diferentes medios de comunicación que existen, emisoras, redes sociales, desde el punto de vista formal, uno siempre ve que las comunidades no tienen ese sentido de pertenencia para acudir, siempre vemos por ejemplo a las mismas personas del sector de allá de la María que son los que hoy directamente están afectados por eso les aplaudimos que hoy estén aquí nuevamente acompañándonos y desde la administración municipal vamos a estar aquí presentes para poder hacer cualquier apoyo tanto jurídico como técnico, también contamos con la presencia de la autoridad ambiental quien también conoce de cerca cada uno de las etapas que debe surtir hoy esta importante reunión que tiene que ver con la consulta.

Entonces, muchas gracias, darles la bienvenida sé que es uno de los procedimientos que exige la sentencia y por eso están acá yo creo que las decisiones que se puedan tomar acá pueden tener una consecuencia muy positiva ante la comunidad eso es lo que realmente se busca, muchas gracias a todos, y bienvenidos a esta reunión. Muchas gracias. “

El Director retoma la palabra agradece al alcalde sus palabras e indica que lo primero para iniciar esta reunión es contarles a todos porque estamos acá, porque el gobierno viene otra vez con este tema que ha sido un poco enredado, manifiesta que estamos aquí por las siguientes tres razones:

1. La Corte Constitucional dejó sin efecto o tumbó la medida del año 2014, la norma por medio del cual se delimita el Páramo de Santurbán, dado que esta no contó con la participación de la población del páramo, la Corte también expresó que la información sobre la delimitación del páramo no fue difundida oportunamente a la población afectada.

2. La Corte señala que no puede haber ninguna decisión que afecte a las personas y que estas no participen en este ejercicio.

3. Que estos procesos no se pueden adelantar si no existe la información adecuada, por eso nos preocupa, nos interesa que toda la comunidad, no solo de este municipio sino de todos los de Santurbán estén suficientemente informados de lo que está pasando.

Reconoció que hubo dos grandes problemas en este proceso existen dos grandes problemas: no se consultó a la gente y no se le informó a la gente y eso es lo que queremos corregir. Ofrece nuevamente disculpas.

Explica que la Corte Constitucional es la instancia que verifica que todas las normas, leyes, decretos, resoluciones cumplan con la constitución, recordemos que este proceso de delimitación se hace por medio de un documento, un acto administrativo. .

También el vocero del Minambiente, hace el siguiente repaso del procedimiento establecido por la Corte para realizar la nueva delimitación del páramo:

La corte establece una ruta que es en la que estamos avanzando, el procedimiento de delimitación del páramo inicia con convocatoria amplia, pública y abierta que se viene haciendo y se va a seguir haciendo, como lo señaló el señor alcalde como se verificó en la administración municipal, como lo hemos hecho por los diferentes medios y los estamos invitando a estos procesos.

Lo segundo que señaló la corte como procedimiento es que debe haber una fase de información, esto es muy importante, una fase en donde todo el mundo se dé cuenta como ha sido el proceso y como va a ser el proceso y manifiesta que la fase de información arranca desde hace un año cuando aquí propiamente en este municipio se realizó un acercamiento, pero como esto posiblemente no fue suficiente la persona que quiere verificar los estudios detallados puede acceder a las diferentes redes, al ministerio pero para facilitar la información indica que la personería municipal los tiene.

En este punto, algunas personas manifiestan que se han enterado por su propia cuenta, y aclaran que hace 15 días recibieron la carpeta que contiene los estudios, y demás documentos relacionados con la delimitación del páramo, el vocero agradece por la observación pero hace hincapié que esta fase de información va a ser permanente hasta el final del periodo, también sabemos que algunas personas lo consultaron, tengo entendido que Merly, Marly Marly.

Marly indica que la información ha sido mínima.

El vocero explica que la tercera fase es la fase de consulta y de presentación de propuestas de la comunidad y en esta es la que estamos hoy. Aquí venimos a consultarles y que ustedes nos digan cuáles

son sus opiniones, cuáles son sus preocupaciones pero sobre todos que nos proponga que hacer en este nuevo ejercicio. Entonces la ruta es la siguiente: El Gobierno hace la delimitación del páramo, la Corte dice, esta delimitación está viciada no consulto a nadie no informó a nadie, debe hacer una delimitación nuevamente, hoy precisamente estamos en una fase de consulta y de presentación de propuestas, una vez este proceso se surta En esta fase el Ministerio debe escuchar las opiniones, alternativas para delimitar el páramo y las propuestas de la comunidad. Expresa que esta labor la está haciendo el Ministerio en cada uno de los municipios. Indica que es la fase en donde nos encontramos hoy, que se van a recibir todas las propuestas para realizar los estudios antes de hacer una nueva delimitación.

Una vez realizada la fase de consulta, viene la fase de concertación entre el gobierno y las comunidades. Cuando se haya estudiado y consolidado toda la información recogida y las propuestas presentadas, se hará una nueva propuesta de delimitación con el consenso de todos los participantes.

Una vez el MINAMBIENTE elabore el proyecto de acto administrativo que delimita el Páramo se dará un plazo para que la comunidad presente observaciones al nuevo proyecto de delimitación del páramo.

Finalmente, se firmará el acto administrativo con la nueva delimitación del páramo, que de forma razonada recoja las propuestas y comentarios de la comunidad.

Continua el vocero expresando que hoy continuamos con el proceso participativo con el desarrollo de esta reunión que corresponde a la fase de CONSULTA, que tiene como propósito que los que hoy participan, emitan su opinión, juicio o análisis de las alternativas frente a la delimitación del Páramo. Señala que, de acuerdo con lo ordenado por la Corte Constitucional, se deberán abordar los siguientes temas, los toques ineludibles, que son los que permitirán gestionar integralmente el Páramo, sobre estos seis puntos es que debemos presentar propuestas, sobre los cuales tenemos que tener consensos y sobre los cuales la nueva propuesta de delimitación debe considerarlos.

1. El primero habla sobre el proceso mismo de delimitación del páramo, ahí que esperamos, que ustedes digan bueno, cuál sería esta nueva delimitación, como estamos dentro de la delimitación
2. Creación de un programa de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras, conjuntamente con el Ministerio de Agricultura, Ministerio de Minas. En este punto, señala, que espera que todos los participantes de la reunión ayuden a mirar que actividades serian acordes para que el ecosistema se mantenga, cuáles serían por las que deberíamos sustituir, cuales serian las actividades permitidas, el ecoturismo, que por el conocimiento que cada uno tiene de su región podamos determinarlo.
3. Creación de un sistema de fiscalización de lo que allí resulte, explica que significa la fiscalización y monitoreo. Sugiere que deben ponerse de acuerdo gobierno y comunidades para que se cumpla lo que la sentencia dice.
4. Criterios o parámetros para la protección de las fuentes hídricas; humedales, quebradas, ríos. Sobre este punto pide propuestas para que queden en la nueva resolución de delimitación del páramo.
5. En la resolución de delimitación, el Minambiente deberá crear una instancia de coordinación

permanente entre entidades públicas y organizaciones de la sociedad civil que están en el páramo. Se plantea que posiblemente harán parte de esta instancia, posiblemente Ministerio de Agricultura, Agencia de Tierras, Ministerio de Minas, las corporaciones, municipios, etc. Explica cuáles serían las funciones de esta instancia.

6. Por último, expresa que deberá discutirse sobre el **modelo de financiación** de los compromisos y actividades a desarrollar que permitan una adecuada gestión del páramo. La financiación es una responsabilidad de todos los niveles de gobierno, nacional, departamental, local, indica que el local recibe transferencias que pueden ser utilizadas en esto, hace referencias a todas fuentes de financiación incluyendo al sector privado. Pregunta a los asistentes de como consideran que debe ser este sistema de financiación de las actividades que vamos a realizar en el páramo.

El vocero concluye que en este espacio de consulta se invita a todos los asistentes a que propongan y aporten información sobre como delimitar el páramo, cómo manejar las actividades agropecuarias y da varios ejemplos: mejores prácticas, sustitución por otras, reducción de fertilizantes, utilización de abonos orgánicos, como reducir las quemas, medidas para sustituir la minería, actividades que puedan garantizar la subsistencia de los habitantes de estos territorios, que consideran adecuado para proteger los ríos, lagunas, quebradas y nacimientos de ríos y cómo hacerle seguimiento a los compromisos.

El Vocero presenta los Mensajes Finales que la comunidad debe tener en cuenta:

1. No se expropiará a nadie.
3. Ni la Constitución ni la ley prohíbe que en los páramos viva la gente, ahí no hay discusión, la sostenibilidad de los páramos no se puede garantizar sin la gente.
2. Lo que la Ley de Paramos dispone es que las actividades de subsistencia que se desarrollen en los páramos, se desarrollen en el marco de la ley y que garanticen la sostenibilidad del ecosistema.
4. Derecho al agua, es compatible con el Derecho de una vida digna y un mínimo vital de las personas paramunas
3. Se diseñaran y pondrán en marcha por parte de las entidades competentes (Minagricultura y MinMinas) programas de sustitución y reconversión de las actividades, con el fin de garantizar la conservación de los páramos.
4. El área no se puede reducir en términos de protección según la Sentencia.
5. No es posible hacer minería en el páramo de acuerdo con la ley, lo cual está ratificado por Sentencia C-035/2016.
6. Las áreas protegidas declaradas no se van a modificar
5. Vuelve a recalcar que este proceso se realiza por que no se infomo y no se hizo participe a la comunidad.

Da la palabra a Diana Rodriguez Alegría, quien lee los derechos y deberes de los participantes los cuales fueron entregados a algunas personas por medio de volantes.

El defensor del Pueblo toma la palabra y manifiesta: Buenos días, mi nombre es Mario Alarcón Defensor

del pueblo de la Regional Ocaña y creo que antes de avanzar se debe hacer una acotación, la Sentencia habla de garantizar el derecho de las personas a la información y a la participación yo pienso que aquí no se están dando estas dos condiciones, participación porque? Porque es que hay seis (6) veredas que están implicadas con el páramo y no están y no veo la representación de estas 6 veredas, deberían estar los 6 presidentes de acción comunal, los campesinos se organizan precisamente por mandato de la ley 746 de 2002, por mandato de la ley se organizan en juntas de acción comunal, están legalmente constituidas y la legislación existe sobre el tema, pero estas personas no están, debería estar el presidente de aso juntas, importante Aso juntas de todo el municipio, presidente que lidera las juntas de todo el municipio en este evento pero estas personas no están, porque no están, no están porque la información fue pobre, cual es la información que se da en estas comunidades a los campesinos, la emisora, pero pensemos que ellos están en la parte alta, en la parte de páramo, allá seguramente no entra la emisora, ellos seguramente no se enteraron.

Derecho a la información, el caballero del Ministerio dice, se envió la información, cual información, la sentencia, la ley de páramos, todos los estudios que ha adelantado el Ministerio con apoyo de Corponor, la señora personera en forma oportuna manifestó que esa información le llegó hace 15 días y según tengo entendido es una cosa así de grande de documentos, a ella le debió asistir el deber de decirle a las comunidades aquí está la información, pero eso no da en quince días, porque ella es una persona que tiene múltiples oficios y ella en 15 días no puede hacer ese ejercicio, entonces aquí no se está dando esa información, nosotros como defensoría del pueblo no tuvimos esa información, no hubo, fíjese que una persona aquí del pueblo dice nosotros nos enteramos por nuestros medios, pero la obligación del Ministerio era haber replicado con tiempo esa información y le doy la palabra a mi compañero para que desde la parte técnica les de unas directrices.

El Vocero del ministerio retoma la palabra, agradece al defensor y le dice: yo quería recordarle que hace aproximadamente un año en este municipio hicimos una primera reunión de información, yo quería preguntarle señor defensor si usted estaba para esa época, allí se dio la información, este es un proceso permanente, un proceso que está abierto, es transversal y dar la información que se requiera en el sector.

Toma la palabra el señor Arley Representante de la defensoría y dice: lo que entiendo la sentencia quiere garantizar no de manera oportuna sino de manera urgente el Derecho a la participación y el Derecho a la participación en términos generales relaciona todo lo que el señor Oswaldo planteó desde el inicio. ¿Qué es el derecho a la participación? El derecho a la participación es un derecho fundamental, sobre todo que la legitimación, ese derecho fundamental debe ser garantizado de manera efectiva, el Derecho a la participación se garantiza desde una información previa, oportuna y verás, información no más, para venir a participar no se necesita simplemente un espacio con sillas sino aparte de llegar al lugar estar previamente informado pero también estar formado, o sea estoy informado pero seguramente de todo lo que leí seguramente 3 o 4 palabras fue lo que pude entender, y viene el derecho a ser formado para reconocer una realidad y seguramente vendrá el próximo momento que es hacer consultado y se tomará alguna determinación, el ordenamiento territorial es una verdad en términos teóricos, o sea los secretarios de planeación del Catatumbo no conocen el ordenamiento territorial, los ordenamientos territoriales son una realidad cuando se requiere un certificado del uso del suelo para que un negocio funcione, pero reitero, es más los secretarios de planeación no conocen su función del estar aquí hoy, esto incluye al secretario de planeación del municipio, permítame un segundo, un segundo, ya un segundo, permítame un segundo alcalde, mire hay una realidad...

Toma la palabra el señor alcalde indicando que la defensoría del pueblo ni siquiera vino a la primera reunión, los que deben estar informados son ustedes como ente que defiende los derechos de la comunidad, por eso me permito aquí objetar lo que usted acaba de decir y pues me obliga a defender la posición de la administración, primero porque hoy que nos encontramos haciendo toda la actualización del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, la hemos hecho con mucha responsabilidad y si usted

conoce hay una asociación de municipios que hemos articulado con el gobierno nacional , Instituto Geográfico Agustín Codazzi, hemos articulado con Corponor en el tema de los determinantes ambientales y se han estudiado técnicamente, entonces, me parece a mí una falta de respeto que vaya a decir que planeación no conoce de estos temas, nosotros si conocemos, el problema aquí que es latente y que se está hablando tiene que ver con la delimitación de los páramos y desde luego ahí va a haber una afectación en el tema de uso de suelos, que la conocemos y tenemos conocimiento pleno de esto, precisamente estamos aquí es para decirle al gobierno nacional que tienen que darle una solución a estos temas y la solución es que ella tiene que darle cumplimiento a una sentencia y si no se hubiese presentado esta tutela en su momento, hoy el gobierno nacional hubiese obviado este proceso de consulta de socialización, de transmitirle a la comunidad el conocimiento, que estamos haciendo nosotros, nosotros nos hemos manifestado también ante esas irregularidades en que incurrió el Ministerio de Ambiente, pero lo que nosotros no podemos aceptar hoy es que vengan a señalar a planeación municipal o la administración municipal y tengo que decirlo acá porque si se ha hecho el trabajo, se ha hecho un trabajo responsable, llevamos tres años en donde lo hemos hecho técnicamente y le podemos suministrar la información a usted como defensoría del pueblo para entregársela, porque lo que no conozco técnicamente yo no lo puedo aquí defender, pero si estoy en las condiciones y capacidad de ponerlos en contexto de lo que se ha venido haciendo desde el punto de vista de la actualización total del plan básico de ordenamiento territorial, que no lo hemos hecho de manera improvisada, por que ha estado Corponor, porque ha estado el IGAC, porque ha estado otras entidades que tienen que ver con ese tema, entonces hoy la etapa que se está haciendo acá es el tema de la consulta, que se surtió ya una etapa que la comunidad conoció, y aquí Marly García y los demás no me dejan mentir que estuvimos aquí, (Marly interrumpe diciendo que la de información no fue válida) el alcalde indica que él no está hablando de validez, indica: yo estoy hablando que se está haciendo un procedimiento y que la administración siempre ha estado aquí atento a cada una de las indicaciones que dan, entonces respetamos su opinión pero no la compartimos aquí no se trata de señalar a las entidades, todos hacen un papel importante y todos estamos tratando de que las cosas lleguen al contexto de la comunidad.

El Vocero del Ministerio reitera que la alcaldía se contactó directamente con todos los presidentes de las juntas de acción comunal, todos fueron invitados, de hecho aquí está el señor Manuel Celis que se de la asociación de usuarios campesinos, tenemos la información del tema que es importante y es transversal.

Se aclara que el señor Manuel Celis es de la Asociación de usuarios campesinos, pero también están los presidentes de las veredas que están cerca al páramo.

Retoma la palabra el defensor del pueblo quien manifestó: Miren digamos que mi posición como defensoría del pueblo, como Albeiro, como ciudadano es constructivista, no vengo aquí a señalar, no, es una realidad las secretarias de planeación municipal no conocen la importancia fundamental del ordenamiento territorial , miren que el insumo fundamental del ordenamiento es la cartografía y aquí se viene a hablar de delimitar y es una realidad, el contexto, hay conflicto armado, si hablamos del nacimiento en el nacimiento de esa gran cuenca hay un POMCA allá activo, el plan de la cuenca del rio algodonales que termina en el lago de Maracaibo muchas de sus tributaciones acuifera, es una realidad que tenemos para reflexionar, ósea, el ordenamiento territorial no es solamente urbano, voy a hacer la reflexión de cuando se solicita a planeación cuando solicito un certificado del uso del suelo , simplemente porque es un requisito para que un negocio funcione, pero la ilegalidad en los sectores urbanos es una realidad, todo el tema de la gestión del riesgo no se está llevando acabo, las invasiones en los perímetros urbanos de los municipios que hacen parte de la provincia de Ocaña es una realidad, el tema sancionatorio no funciona, la complejidad que la Corporación no vaya al sector rural a hacerle, voy a terminar como ella me indujo a hacerlo, finalmente, finalmente, vamos a ordenar un territorio, vamos a definir como delimitarlo y vamos a imponer sanciones en el marco de una regulación y de una protección del agua, verdad? ja eso vinimos!, pero hay una población que tiene una forma de vida social y económica y hay que garantizársela, a eso vinimos aquí hoy, a delimitar un territorio que ha generado

afectaciones, nosotros estuvimos hace casi un mes en la parte alta con la personera municipal y reconocimos realidades, ya hay condicionamiento de uso, nos decían nosotros no podemos sacar una guía para el manejo para la compraventa de un ganado porque hay un condicionamiento, ya hay una reglamentación impositiva que le está restringiendo una forma de vida a la comunidad. Muchísimas gracias.

El vocero de Minambiente manifestó que se quiere avanzar en la etapa.

Toma la palabra la señora Erika Giraldo que es asesora en Desplazamiento, funcionaria de la defensoría del pueblo yo quería decir dos cositas puntuales, si bien es cierto que la sentencia ordena que se debe constituir la mesa y que debe existir la participación ciudadana en este proceso, es un derecho que tiene la comunidad, según lo regula el artículo 65 del CPACA, este artículo manifestó que la comunidad tiene un derecho de contradicción y un derecho a la participación Ciudadana, la vez pasada que se constituyó la mesa yo fui garante de ese proceso, la Defensoría ha participado en la medida que nos han hecho conocer del proceso y para eso estamos aquí, para ser garantes, que sucede hay un problema, existe una medida cautelar que es lo que a mí me parece más preocupante y lo que en realidad la comunidad está sufriendo por esa medida cautelar, la 0834, que sucede con eso yo revisando, establece que hay medidas cautelares para predios urbanos y la gente realmente se está viendo afectada, entonces necesitamos que se haga una revisión de esta medida cautelar para que estas personas no se les vulneren más sus derechos.

Toma la palabra Diana Rodríguez de Minambiente quien explica las Metodologías para llevar a cabo la consulta:

- Presentación de las propuesta que tienen de manera escrita u oral para hacerla en plenaria, explica como se desarrollará
- Mesas de trabajo y explica su funcionamiento.

Indica otras opciones de participar:

Entrega de propuestas escritas
Intervenciones que van a realizar en modo audiencia
Muro

Pregunta a la audiencia cuál de las opciones consideran es acorde?

Acogen la primera propuesta, Diana manifiesta que va a ir pasando por cada una de las filas, voy a ir anotando a las personas que van a intervenir para que se puedan ir inscribiendo y la otra mientras esto una persona del Ministerio en una tarjeta va a ir resumiendo la propuesta para que al final de la jornada se lea el resumen y saquemos conclusiones.

Diana indica que hay unas personas que desean hacer unas preguntas, explica cuál es la metodología para hacerlo, como lo es que se presenten con nombre y de que vereda vienen

6. Intervención de actores sociales o líderes comunitarios:

INTERVENCIÓN MARLY RODRIGUEZ:

“Muy buenos días a todos, mi nombre es Marly Rodríguez, soy representante de una veeduría conformada para la atención o para el proceso de la delimitación del páramo. Primero que todo

agradecerle a los garantes de este proceso a la Defensoría y a la personería por el acompañamiento el día de hoy, pero queremos dejar muy en claro que la sentencia lo dice que dentro de los garantes del proceso debe estar la procuraduría y como bien sabemos en la primera reunión brillaron por su ausencia y el día de hoy tampoco los vemos. Entonces quisiéramos saber porque se ha acercado, no han tenido en conocimiento de estar acá.

Diana de Minambiente responde que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible envió comunicación a procuraduría nacional, contraloría con los calendarios para que ellos pudieran agendarse en las sesiones, nosotros les enviamos información de cuando se realizarían cada una de las etapas, se deja constancia que no está presente la procuraduría.

Retoma la palabra la señora Marly y manifestó que para la próxima fase que es la de la concertación, que es muy importante, debemos dejar muy claro que debe estar la procuraduría, la contraloría y la defensoría los cuales son nuestros garantes para este proceso, si alguno de ellos falta para la próxima reunión que es muy importante lamentablemente, nos da mucha pena y no continuamos con la reunión.

Otra cosa, respecto a las invitaciones, resulta que en el proceso de delimitación hay dos veredas que nosotros personalmente no hemos podido tener contacto con ellos, como es Cuesta boba y la Primavera, esas veredas tienen varios predios dentro del proceso de delimitación, cuesta boba tiene creo como 10 predios así mas o menos alrededor, entonces la invitación según lo cita la sentencia dice que ellos deben reconocer a los objetos que deben hacer partícipes al proceso, entonces si no los pueden contactar es posible que por medio de una vía celular o por medio de la emisora identificar a las personas y hacerles llegar la invitación.”

INTERVENCIÓN DEISY TORRADO PERSONERA MUNICIPAL: “entiendo que el Ministerio debe hacer este ejercicio porque así lo exige y lo demanda la Corte Constitucional, sin embargo no es hacerlo de manera informal, pero no se debe hacerlo por hacer, se debe garantizar efectiva y realmente falta gente de la primavera, monte cristo y cuesta boba , no vemos aquí representantes de estas tres veredas que tienen predios afectados, es importante convocar a estas comunidades, el Ministerio se ha acercado allá? No se ha acercado, realmente a nosotros si nos preocupa porque se dio la falsa información, es importante reflexionar de cómo se dio esa fase de información, la procuraduría no estuvo la vez pasada, la pregunta es la convocaron o no la convocaron?, la contraloría no estuvo tampoco, fue suficiente esa información? Si ustedes recuerdan la hicieron por nodos, aquí estuvieron otros municipios y la población representativa no era suficiente, no era más del 10% de las personas afectadas, entonces no fue suficiente esa información que se dio, ahora remitir carpetas a la personería municipal ; si allá los pueden consultar desde hace 15 días y el acompañamiento técnico quien lo está dando, porque la personera no sabe de mapas, lo dejo claro, entonces es importante que para llevar a cabo esa etapa sea como lo demanda la corte constitucional que sea representativa, eficaz y efectiva esta etapa de consulta ustedes se deben convocar estas personas, en la reunion que se hizo no estuvo toda la gente, es importante que si se va a llevar a cabo esta etapa se haga como lo ordena la corte constitucional.”

Diana Rodríguez del Ministerio indica que la sentencia nos dice a nosotros que la convocatoria la hacemos en coordinación con el ente territorial, en ese sentido. Que hizo el Ministerio de Ambiente, se reunió con delegados del ente municipal y ellos apoyaron en la realización de una convocatoria, amplia, suficiente, a los presidentes de las juntas los convocaron uno a uno a través de un correo que tienen y de un chat que tienen los presidentes de juntas pero estamos en pro de mejorar el proceso de convocatoria.

INTERVENCIÓN MARLY GARCÍA-VEREDA LA MARIA: “Muy buenos días mi nombre es Marly García representante de la vereda la María, Ustedes bien a consultar- a consultar qué?, esa es mi pregunta, si no han entregado la información que van a consultar y la otra pregunta es, quiero conocer cuan fue la metodología que utilizaron para que los propietarios de los predios tuvieran conocimiento que hacían parte de la Resolución 2090, como un propietario sabe qué hace parte de la delimitación de páramos y como hicieron la delimitación, porque dicen, hoy estamos en la etapa de consulta, entonces cuando entregaron la información, en que veredas reposa la información, quien apoyo técnicamente esa información, porque si es claro lo que dice acá información la sentencia es muy clara, dice las autoridades ambientales deben establecer una fase de información donde las personas puedan acudir a los diferentes datos y conceptos en torno a la clasificación fronteriza en los páramos ello es necesarios para que los agentes conformen su opinión fundamental sobre eso, el alcance de la delimitación , como mínimo esta etapa debe disponer una amplia socialización y explicación de la cartografía de los ecosistemas, elaborado por el Instituto Alexander Jon jul, para su materialización se deben establecer plazos razonables para que la comunidad conozca la información, la estudie y pueda preparar su postura para el proceso de dialogo, entonces, ustedes dicen que hicieron una convocatoria amplia, efectiva y real, entonces yo quisiera conocer en qué forma se convocó a las personas que hacen parte de las veredas, la primavera, cuesta boba y monte cristo debido a que ellos no escuchan las emisoras municipales y que la señal del celular es de difícil acceso, entonces como nos damos cuenta ellos hacen el 60% aproximadamente de lo que es el páramo de jurisdicciones, entonces acá no tenemos representación de esas veredas.

Entonces esas preguntas eran las que quería hacerles, es importante que queden asentadas en el acta, no es necesario que me las respondan ahora pero si quiero que me den una respuesta ante las mismas.

El Vocero responde la primera pregunta indicando que como se dijo al principio los temas a consultar están relacionados con los puntos ineludibles de la Sentencia, sugiere que si alguien esta apuntado para que empiecen a hacer las consultas.

MARLY manifiesta, entonces debido a que no hubo la suficiente convocatoria, que la gente no tiene la información le solicitamos, la comunidad le solicita a los funcionarios del Ministerio además porque no está la procuraduría que esta reunión se cancele, otra vez colocamos una nueva fecha para realizar la reunión.

El Vocero pregunta a la Defensoría y a la personería ¿cómo se obliga a la procuraduria a que asista? Si se le convocó y no vino?

¿Cómo obligamos a las personas a que asistan a pesar que se les convocó?

Nosotros teníamos la obligación de informar, la sentencia decía simplemente coloque información en una página, a mí me preocupa lo de la procuraduría, si no vienen como los obligo y la convocatoria ojo, la convocatoria, sabemos que la administración municipal se contactó con todas las autoridades, lideres presidentes de juntas ¿cómo asegurar que vengan?, por eso yo le daría la palabra al secretario de desarrollo rural que nos apoyó en ese ejercicio de convocatoria, yo quiero que seamos un poco sensatos, no podemos, sería una falta de respeto con el resto de la comunidad que se han desplazado a decirles, oigan no se hace reunión porque la procuraduría no vino (abuchean al vocero del Ministerio)

Marly toma la palabra indicando que “ el ingeniero Ortiz puede convocar a la Primavera, a cuesta boba y a Montecristo, pero ellos no saben cuales son las personas que están en la delimitación

de la 2090, entonces como vamos a garantizar que estas personas asistan si no conocen que ellos son partícipes de la delimitación de la 2090, como vamos a realizar una reunión en donde no tenemos ni el 50% de los participantes, puede que Luis haya convocado pero no se informó.

INTERVENCIÓN LUIS ALBERTO TARAZONA: Buenos días, soy Luis Alberto Tarazona, secretario de desarrollo social de la Alcaldía de Abrego, dentro de las funciones y responsabilidades que se me encomendó, como ente territorial, estábamos encargados de hacer una convocatoria amplia a toda la comunidad, esta se hizo por medio de oficios, declarando la fecha, el lugar y la hora, la convocatoria se hizo a todas las emisoras abierta a toda la comunidad, también se hizo en página web y redes sociales, se hizo la convocatoria a presidentes de grupos a través de WhatsApp y efectivamente, yo si quisiera saber si la lista que dice Marly sería importante que estuvieran aquí identificados, que me hicieran el favor de pasármela para ir directamente a hablar con el presidente para que las convoque, para que estén presentes, porque no tengo la lista.

INTERVENCIÓN ISMAEL representante de la vereda del páramo, eso es lo que nosotros siempre hemos estado diciendo el señor alcalde nos dice que la hizo por escrito a la emisora ha pasado lo mismo, en las veredas no se escuchan emisoras, no hay señales de celulares, no hay internet, ¿cómo se les va a garantizar a cada persona afectada dentro de la delimitación la información? Por eso le estamos diciendo al Ministerio que como la garantiza si allá no hay emisora ni mucho menos internet, deberían hacerlo por escrito.

VOCERO: Yo sugeriría que avanzáramos.

INTERVENCIÓN ALCALDE: Mire Oswaldo yo sugeriría continuar con la reunión, ya hace un año hubo una reunión aquí y ya la comunidad del páramo conoce específicamente las etapas del proceso, además hay una sentencia la T-361 que da todo el proceso y es de conocimiento público, vamos a seguir discutiendo, la misma discusión que hoy esta es la misma que hicimos la vez pasada? Si doctora yo entiendo perfectamente el tema, pero las discusiones, o sea, que la comunidad tome la palabra, nosotros también tenemos como administración un punto de inconformidad lo hemos manifestado en la primera reunión y lo vamos a hacer ahorita, pero si no se avanza, con las diapositivas que ellos traen con los temas, nosotros no vamos a poder dejar constancia de los temas, nosotros sabemos que la comunidad de atrás también tienen, nosotros no podemos estar en un cruce de palabras diciendo, porque Marly sabe que nosotros armamos un comité y desde el año pasado les puse a su disposición la secretaria de gobierno, los jurídicos y todo para que los asesoraran en todo el proceso y nosotros estamos en todas las condiciones de seguir haciendo el acompañamiento no conocemos muchos temas que son técnicos, porque los perfiles que manejan cada concepto son muy técnicos y así venga aquí una persona a tratar de como dicen de tratar de masticarlo no vamos a saber entender porque muchas veces, decía aquí Juan Carlos en el tema de la visita predio a predio es imposible para el tema de la delimitación y esa fue una de las discusiones que se dio en ese entonces, entonces la reunión se está saliendo del contexto, que es lo que hay que hacer, dejar todas las constancias de la inconformidad de la comunidad, ustedes saben que si se comunicó o no se comunicó entonces si ustedes dicen de pronto no yo digo sí, no vamos a seguir ahí en una situación, inclusive en la María están las repetidoras, aquí hay personas también de la comunidad que quiere dejar su comentario, entonces Oswaldo continuemos con el orden del día, aquí están la defensoría del pueblo, está la personería, la doctora Deisy hizo algunas afirmaciones ahí que deben quedar en el acta y para eso están las autoridades de acá para que dejen todas las constancias, desde luego que si esta reunión no le dan el concepto de validez tendrá que hacerse nuevamente, pero hay que darle continuidad a la reunión porque si no la gente se cansa y no van a recibir el conocimiento que se quiere transmitir y pues aquí están las autoridades de control y ellos también

deben dejar las constancias, entonces le pido el favor Oswaldo que continuemos, que haya un orden del día doctora y que participen de la comunidad, si van a participar 3 que participen, la personera dice que no hay garantías, el alcalde dice, por eso doctora como ellos vienen a transmitir una información que la transmitan y el acta debe de quedar lo que la defensoría y la personería está diciendo, nosotros también compartimos que no existen las garantías, pero también o sea el hecho es que también hay una irresponsabilidad de algunos entes, también es cierto que si la procuraduría no vino acá, nosotros no podemos a entrar a discutir de porque vinieron o no vinieron, entonces hay que dejar las constancias, que personas no vinieron de que sectores, también hay que pedirle al Ministerio también Oswaldo que no sea 15 días antes o dos días antes para poder hacerla porque igual ese es el problema, la falta de comunicación permite que hoy haya esta situación.

El vocero retoma la palabra y dice que reconocemos esto y que para estas veredas se va a habilitar un espacio nuevamente para convocarlos, ya intermunicipal, para oír sus opiniones, yo pediría que empezáramos ya con las intervenciones.

INTERVENCIÓN MARLY dice que se van a retirar porque no hay garantías para continuar, se retiran junto con otras personas de la comunidad.

INTERVENCIÓN PABLO SALAZAR AMBIALISTA: da las gracias a todas las entidades asistentes como ambientalista, pide el favor a los habitantes de la Maria, habla sobre la importancia del agua, no podemos seguir acabando el paramo, el gobierno saco esta delimitacion para proteger el paramo, ustedes como habitantes de estas zonas son los principales afectados, Ocaña no fue incluida, tenemos el rio algodonal, vemos con gran preocupacion que hay una problemática muy grande la laguna de oxidacion cae al rio practicamente los ocañeros estamos tomando agua sucia que esta produciendo cancer en las familias, hay que proteger el agua.

INTERVENCIÓN RAMON: A los que tienen finca en la Maria, todos respetan los caudales, la gente se mantiene de eso pero lo respetan, esto ha sido de una naturaleza, tiene bastante montaña, habla de un rio todo el mundo lo respeta, entonces, que el gobierno compre las fincas, lo que valen.

INTERVENCIÓN PABLO SALAZAR AMBIENTALISTA. Dice que se deben poner de acuerdo. Sin agua no hay vida. La propuesta que corponor que recibe 35 mil millones se benefician el agua, son los primeros que deben estar alla sembrando arboles, como colombiano, como defensor del agua de la vida hago publicamente a que el alcande se debe comprometer a arreglar la laguna de oxidación no podemos seguir comiendo mierda, el Ministerio de ambiente esta viniendo para eso se hacen estas reuniones, un señor me dijo que de pronto nos engañan y no svenden a las multinacionales, eso es mentira, palabras de Juan Manuel Santos, los lee textualmente.

INTERVENCIÓN HENRY VERGEL Dirige héroes del ambiente: no queremos que el paramo se intevenga, que lo dejen quieto, para recuperar los rios, que estan afectados con el calentamiento global.

INTERVENCIÓN JOSE ANTONIO PLATA COMITÉ DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL DE ABREGO. Me siento defraudado con estas reuniones que empezo muy bien, manifiesta que esta de acuerdo con lo que dijo el Defensor del pueblo, manifiesta que se siente defraudado por no haber tenido una invitación, ellos apoyan la defensa del agua, que es imporante para todos no solo para la Maria sino para el sector urbano, en el momento que se destruya se acabará el agua, esto es lo que dice el comité, habla sobre el dragado que se le viene haciendo al rio, nosotros estamos acostrumbrados a estar diciendo que no se estaá haciendo nada, nostros del comité

venios trabajando con el municipio de abrego por lo arboles, no estamos de acuerdo con la delimitación del páramo dejen el páramo quieto, la corte por eso manifiesta que primero esta la comunidad, no a la tala, no a la quema., pide a la personera que revise lo de los vertimiento que se estan cayendo al rio.

INTERVENCIÓN ARLEY AREVALO INGENIERO AMBIENTAL. Me parece lamentable que las personas se hayan levantado, mi tesis de grado fue sobre el pago de servicios ambientales la cual fue laureada en donde se propuso un proyecto social, economico, vivi en carne propia los efectos sociales, economicos, mi tesis esta a su disposicion para que cuando quieran nos sentemos, lo miremos, hice un diagnostico sobre la cuenca alta del algodonal y tambien sobre el paramo, me parece lamentable que no este la univesidad francisco de Paula.

El señor manifiesta que va a entregar su propuesta posteriormente. Se solicita que lo envíe también por correo electrónico.

DIANA RODRIGUEZ agradece a las personas indica que es su derecho expresarse, como dijo el director hay otras etapas y se establecerán las fechas de las reuniones para hacerlas, pero también necesitamos el apoyo de ustedes que se conocen y es que no se digan quienes son las personas, los representantes de las veredas faltantes para convocarlos a una próxima reunión.

La personera toma la palabra e indica que yo creo que es bueno y pertinente no entrar en divisiones estamos hablando que afectamos a las personas que viven en el páramo, a los que viven en la parte baja acá todos nos beneficiamos el agua Ocaña la Playa y porque no decirlo todo el Catatumbo es un problema que nos concierne a todos y creo que para todos está claro que lo que queremos es proteger nuestro futuro a través del cuidado del agua, pero también es cierto que no se puede hacer de la noche a la mañana, que es importante e indispensable y así lo ordena la Corte involucrar a las personas que viven en el páramo, políticas de protección sin las personas del páramo creo que sería imposible sería un fracaso total, por eso es importante conocer la posición de ellos, es importante que estén todas las personas que representas las veredas que estén afectadas.

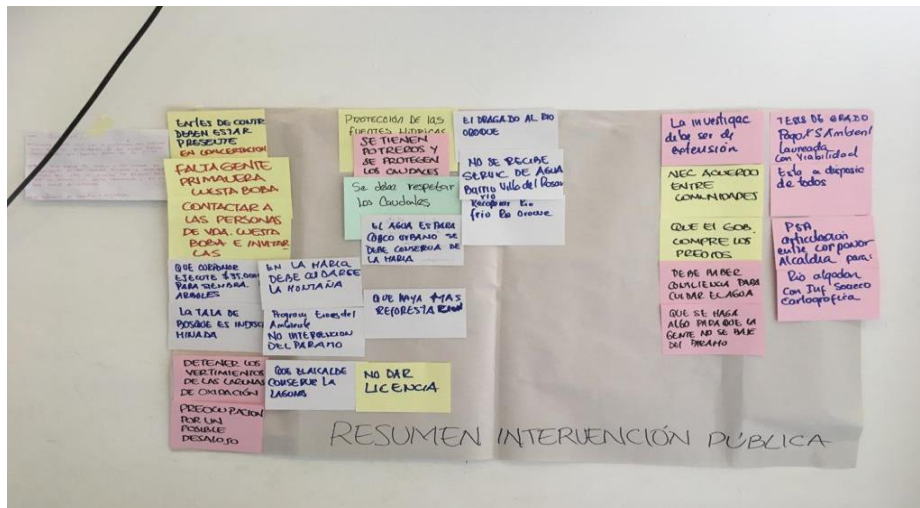
El vocero pues yo estaba estaba intentando persuadir a las personas que se encontraban afuera, simplemente quiero contarles y contarle a la persona lo que me expresaron estas personas, la comunidad se queja, posiblemente con razón que no se encuentran lo suficientemente informadas, era un compromiso establecido en la sentencia, el gobierno ha hecho y cree que hemos hecho bien el proceso de información, como hicimos. La reunión de hace un año, la información dispuesta en la página web, se entregó un documento a la personería para que se consultara pero no fue suficiente, que necesitan otro espacio, entiendo, que todas las veredas deberían haber estado, se realizó a través de los presidentes, que debería haber sido puerta a puerta, bueno discutamos esto acá, como garantizar entonces a que vengan puerta a puerta y eso nos va a garantizar las medidas? Posiblemente si, en cuanto a la procuraduría, entiendan que es un poder independiente ni el presidente de la republica puede obligar al delegado de la procuraduría a que venga a estos espacios, nosotros somos el gobierno en este caso, por eso les decía, como garantes están ustedes como comunidad, como garante esta la defensoría, como garante esta la personería, entonces yo diría que en aras de la sensatez la opción no es decir nos vamos porque no se está cumpliendo, en nuestra opción estamos cumpliendo y siguiendo la ruta que nos estableció la corte convocatoria, amplia, información y consulta, reconocemos que posiblemente la información no ha sido suficiente pero esta no es la forma de avanzar, lo que debería salir de esta reunión es bueno, como logramos asegurar la información, posiblemente hacer un taller nuevamente con mapas, con expertos del instituto Humbolt, la corporación que expliquen detalladamente esa nueva delimitación, yo creo señora personera y señor Defensor que la salida no es decir que este proceso no es legítimo.

7. Recepción de Documentos que contengan las iniciativas y alternativas para la delimitación de páramo- Se reciben dos propuestas escritas
8. Lectura y entrega del acta: se deja plena constancia que el acta quedó a disposición de todos los integrantes de la mesa mixta. La personera manifestó que no firma porque luego de consultar con el Defensor ellos presentarán su propia acta, el Defensor del pueblo se retiró del recinto antes de terminar la cesión.

Adicionalmente se deja constancia que no se presentó a la cesión la procuraduría ni la contraloría.

9. Propositiones y varios: no hubo propositiones y varios
10. Cierre de la sesión.

CONCLUSIONES





- Número aproximado de participantes - presidentes de junta de acción comunal. (Sociales e institucionales) 70 personas ingresaron al recinto.
- Número aproximado de propuestas-2 propuestas escritas.
- Recomendaciones para las próximas reuniones: Realizar una convocatoria más amplia y con más tiempo, insistir que la procuraduría y la contraloría asista.
- Compromisos más relevantes de las partes (gobierno local, regional, nacional, comunidades y ministerio público) – Tener en cuenta que la parte inferior de la presente acta se especifican los responsables y los tiempos para el desarrollo de los compromisos

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

Se deja plena constancia que la siguiente relación de evidencias hace parte integral de la presente acta:

- Video
- Fotografías
- Listado de Asistencia
- Propuestas

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
PILAR PEÑALOSA BONILLA		06	04	2019